

INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE AUDITORIA DE SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A. SOBRE OPERACIONES VINCULADAS

EJERCICIO 2025

El presente informe se emite por la Comisión de Auditoría de Soltec Power Holdings, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Soltec**”) con la finalidad de dar cumplimiento a la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV, en cuya virtud se aconseja la elaboración y publicación de un informe anual de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas, así como a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital en materia de aprobación e información previa de operaciones con partes vinculadas por el consejo de administración, previa emisión de informe por esta Comisión.

Este informe cubre las operaciones vinculadas realizadas o acordadas por la Sociedad o su grupo durante el ejercicio 2025 que, por su relevancia, requieren valoración y pronunciamiento de esta Comisión. En particular, se analizan: (i) la modificación/novación del crédito de la Sociedad con Grupo Corporativo Sefrán, S.L. (“**Sefrán**”), entidad vinculada a uno de los accionistas significativos de la Sociedad, (ii) la novación de determinados contratos de arrendamiento celebrados con ciertas filiales de Sefrán, y (iii) la operación vinculada sobrevenida relativa al préstamo otorgado a favor de la Sociedad por DVCP I RAIF SICAV SCA – DVCP RENEWABLE (“**DVCP**”), actual accionista mayoritario de la Sociedad.

En el marco de la implementación de la reestructuración del Grupo Soltec, con fecha de 11 de diciembre de 2025, Sefrán y Soltec Development, S.A. (“**DEV**”) suscribieron una adenda al contrato de crédito suscrito inicialmente el 26 de enero de 2022, pactándose nuevos términos más favorables para DEV, incluyendo una quita del 100% de los intereses devengados y del 40% del principal pendiente a la fecha de efectos. La operación se integra en el plan de reestructuración de la división industrial que fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 23 y 24 de julio de 2025 y por la Junta General de Accionistas celebrada en fecha de 1 de septiembre de 2025. De conformidad con el Reglamento del Consejo, la operación fue informada previamente a esta Comisión y sometida a la aprobación del Consejo, adoptándose las salvaguardas necesarias para la adecuada gestión de los potenciales conflictos de interés de consejeros vinculados al accionista relacionado.

Asimismo, durante el 2025 también se han novado un conjunto de contratos de arrendamiento de naves, solares y oficinas en Murcia entre compañías del Grupo

Soltec y sociedades filiales de Sefrán, en particular Zukán, S.L.U. y Alea Inversiones y Desarrollos, S.L. El paquete de novaciones de dichos contratos supone una reducción agregada de rentas de aproximadamente el 12,4% para el Grupo Soltec, así como la eliminación de ciertas cláusulas desfavorables para Soltec, habiéndose aprobado los cambios por el Consejo de Administración en su sesión del 17 de julio de 2025.

Por otro lado, también en el marco de la implementación de la reestructuración del Grupo Soltec, DVCP concedió a la Sociedad, en fecha de 11 de diciembre de 2025, un crédito por un importe total de 15 millones de euros, de los cuales la Sociedad solamente ha dispuesto de 10 millones de euros. Al igual que la novación del crédito con Sefrán, dicha operación se contemplaba en el en el plan de reestructuración de la división industrial que fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 23 y 24 de julio de 2025 y por la Junta General de Accionistas celebrada en fecha de 1 de septiembre de 2025. A los efectos oportunos, se hace constar que, en el momento de su aprobación y firma, dicho préstamo no constituía una operación vinculada, por no ostentar DVCP la condición de parte vinculada respecto de la Sociedad en esa fecha. Con posterioridad, y tras la entrada de DVCP en el capital social de Soltec como accionista mayoritario, la operación ha pasado a tener la consideración de vinculada de forma sobrevenida. En consecuencia, cualquier decisión ulterior relativa a este préstamo que deba ser sometida a evaluación o aprobación por esta Comisión o por el Consejo de Administración se tratará como operación vinculada y observará los requisitos de información previa, abstención y aprobación establecidos en la normativa interna y legal aplicable.

Este informe se presentará al Consejo de Administración de la Sociedad en la sesión prevista para el 26 de marzo de 2026.

En Madrid, 23 de marzo de 2026